

Expte.: CEE SA-01/02.  
Beneficiario: S.C.A. Linense Radio Taxi.  
Municipio: La Línea.  
Subvención: 15.188,66 €.

Expte.: CEE SA-02/02.  
Beneficiario: Prest. Soc. Sureuropa, S.R.L.  
Municipio: La Línea.  
Subvención: 15.366,75 €.

Expte.: CEE SA-04/02.  
Beneficiario: Frone, S.L.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 16.146,96 €.

Expte.: CEE SA-05/02.  
Beneficiario: Campania, S.L.  
Municipio: Chiclana.  
Subvención: 6.190,80 €.

Expte.: CEE SA-06/02.  
Beneficiario: Chiclana Serv. Laborales, S.L.  
Municipio: Chiclana.  
Subvención: 11.247,86 €.

Expte.: CEE SA-16/02.  
Beneficiario: Serv. Laborales y Format., S.L.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 34.032,44 €.

Expte.: CEE SA-20/02.  
Beneficiario: Aparcamientos Minfis, S.L.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 12.237,43 €.

Expte.: CEE SA-22/02.  
Beneficiario: S.C.A. Algecireña de Radio-Taxi.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 23.372,39 €.

Expte.: CEE SA-23/02.  
Beneficiario: G.C. Grupo Camf, S.L.  
Municipio: La Línea.  
Subvención: 26.900,30 €.

Cádiz, 31 de julio de 2002. El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expte. 11/2002/J/40 R:1.  
Beneficiario: Asoc. Minusv. Físicos, Psíquicos y Sensoriales. Ubrique.  
Importe: 55.974,00 €.

Expte. 11/2002/J/120 R:1.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.  
Importe: 40.117,50 €.

Expte. 11/2002/J/120 R:2.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.  
Importe: 59.514,00 €.

Expte. 11/2002/J/120 R:3.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.  
Importe: 106.298,33 €.

Expte. 11/2002/J/209 C:1.  
Beneficiario: Consultoría y Desarrollo del Sur.  
Importe: 50.274,00 €.

Expte. 11/2002/J/36 R:3.  
Beneficiario: Centro de Formación Grupo Gálvez.  
Importe: 46.527,75 €.

Expte. 11/2002/J/33 R:2.  
Beneficiario: Esc. Univ. Adscrita de Relac. Lab. Trab. Soc. y Turismo.  
Importe: 34.830,00 €.

Expte. 11/2002/J/65 R:1.  
Beneficiario: Formación 2002.  
Importe: 59.108,25 €.

Expte. 11/2002/J/60 R:3.  
Beneficiario: Fundación Al Andalus.  
Importe: 60.534,00 €.

Expte. 11/2002/J/60 R:2.  
Beneficiario: Fundación Al Andalus.  
Importe: 48.600,00 €.

Cádiz, 5 de agosto de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/201 R:1.  
Beneficiario: Forum Seguridad, S.L.  
Importe: 44.420,40 €

Expediente: 11/2002/J/ 56 R:1.  
Beneficiario: Manuel Rodríguez Herrera.  
Importe: 29.700,00 €

Expediente: 11/2002/J/220 C:1.  
Beneficiaria: Ana Ricardi Ariza.  
Importe: 35.280,00 €

Cádiz, 7 de agosto de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/ 76 R:1.  
Beneficiario: Gades de Formación, S.L.  
Importe: 16.897,50 €

Expediente: 11/2002/J/ 20 R:1.  
Beneficiario: Sociedad Jerezana de Estudios.  
Importe: 75.667,50 €

Expediente: 11/2002/J/ 141 R:1.  
Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza Agora.  
Importe: 37.350,00 €

Expediente: 11/2002/J/ 88 R:1.  
Beneficiaria: María del Carmen Mejías Mariscal.  
Importe: 24.570,00 €

Expediente: 11/2002/J/ 100 R:1.  
Beneficiario: Darío Monguio Vecino.  
Importe: 27.495,00 €

Expediente: 11/2002/J/ 21 R:1.  
Beneficiario: Centro de Estudios Técnicos Xeres.  
Importe: 58.036,50 €

Cádiz, 7 de agosto de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General Técnico, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2002, por la que se modifica la de 29 de mayo, por la que se establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía y se prorroga la efectividad del plazo recogido en la misma, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», aplicación 0.1.13.00.01.29. 761.01.32 B.9.

Expediente: MA/04/Benamocarra/Mayo/02.  
Entidad: Ayuntamiento de Benamocarra.  
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA/05/Campillos/Mayo/02.  
Entidad: Consorcio Guadalteba.  
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA/11/Torrox/Mayo/02.  
Entidad: O.A.L. de Desarrollo y Empleo de Torrox.  
Importe: 14.022,80 euros.

Expediente: MA/12/Periana/Mayo/02.  
Entidad: Consorcio Montes Alta Axarquía.  
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA/14/Vélez/Mayo/02.  
Entidad: O.A.L. de Formación y Promoción de Empleo y D.E. de Vélez-Málaga.  
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA/ 14/Vélez/Julio/02.  
Entidad: O.A.L. de Formación y Promoción de Empleo y D.E. de Vélez-Málaga.  
Importe: 42.971,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 31 de julio de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 1 de agosto de 2002, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos-tipo, para la contratación de servicios por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con o sin variantes, y por el procedimiento negociado sin publicidad y para la contratación de suministros de bienes de adquisición centralizada por procedimiento negociado sin publicidad.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio Onubense de Control de Calidad. Estudios Geotécnicos y Geológicos, SLL, localizado en Huelva, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don Mohammed El Biad, en representación de la empresa «Laboratorio Onubense de Control de Calidad. Estudios Geotécnicos y Geológicos, S.L.L.», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Huelva, Polígono de La Luz, fase 5, nave 10.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Laboratorio Onubense de Control de Calidad. Estudios Geotécnicos y Geológicos S.L.L.», localizado en Huelva, Polígono de La Luz, fase 5, nave 10, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica: